



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

Gerencia de Desarrollo Económico Social

## Resolución de Gerencia

Nº : 003-2015-GDES/MPMN

Fecha : 14 de Julio del 2015

### VISTO:

El Informe Nº 313-2015-SGDE-GDES-GM/MPMN, así como todos sus actuados; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº040-2015-MPMN, de fecha 29 de Abril del 2015, establece APROBAR el 10% del Presupuesto de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto del Ejercicio Fiscal 2015 que asciende a la suma de S/. 5'310,085.00 nuevos soles, de la Fuente de Financiamiento, 05 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobre canon y Regalías, para la IMPLEMENTACIÓN DEL PROCOMPITE PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO 2015"; excluyendo de acuerdo a Ley, los recursos provenientes de las Fuentes de Financiamiento de Operaciones Oficiales de Crédito, Donaciones y Transferencias.

Que, mediante Informe Nº 564-2015-GDES/GM/MPMN, de fecha 09 de Junio del 2015, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, remite el Expediente de Contenidos Mínimos Específicos del Estudio de Sustento de la Autorización del PROCOMPITE Provincial 2015.

Que, mediante Informe Nº 298-2015-SPI/GPP/GM/MPMN, de fecha 23 de Junio del 2015, AUTORIZA el PROCOMPITE, tal como lo establece el D.S 103-2012-EF en su artículo 8, el cual tiene un plazo máximo de ejecución de dos (2) años, de conformidad con el artículo 3º de la Ley Nº 29337 Ley de Promoción a la Competitividad Productiva.

Que, de acuerdo al D.S 103-2012-EF, en su artículo 9, numeral 9.2 indica que la Gerencia de Desarrollo Económico y Social o la que haga sus veces, elabora y aprueba las bases del Concurso PROCOMPITE.

Que, mediante el informe del Visto, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, solicita la aprobación de las Bases del Concurso PROCOMPITE PROVINCIAL 2015 de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20º inciso 6º, concordante con el artículo 43º, de la Ley 27972, Ley de Municipalidades, así como lo dispuesto en la Ley 29337 y su Reglamento D.S 103-2012-EF;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases del Concurso PROCOMPITE PROVINCIAL 2015 – I Convocatoria.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, la notificación y distribución de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Sub Gerencia de Desarrollo Social y a los demás entes que correspondan, en la forma y plazo previsto por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA  
Ing. Ricardo Lucio Catacora del Corpa  
GERENTE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL